



Municipalidad de Venado Tuerto

Santa Fe

DECRETO N° 057/25

VISTO:

Las disposiciones contenidas en las Ordenanzas 3536/2007 y 4158/2012 (t.o. 5771/2024), oportunamente sancionadas por el Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO QUE:

En la primera de las normas citadas se establece, en sus arts. 2 y 3, el procedimiento a seguir para la contratación y/o adquisición de bienes por el sistema de "concurso de precios", establecido en el art. 1, como una alternativa diferente a la licitación pública.

En la norma mencionada en segundo término, se fija el monto máximo hasta el cual la Administración podrá válidamente realizar contrataciones y/o compras utilizando este sistema, fijándose el mismo en la cifra de 100.000 U.T.M. (art. 2), equivalente, a valores actuales, a la suma de \$ 46.000.000.

La Secretaría de Servicios y Obras Públicas ha requerido el alquiler de los equipos y el personal especializado necesarios para realizar trabajos de movimiento de suelos en el Área recreativa Norte, consistentes en el ensanche del canal existente y la apertura de tres espejos de agua. Tales equipos comprenden 1 (una) excavadora y 2 (dos) volcadores, con sus respectivos choferes, por aproximadamente 200 (doscientas) horas mensuales.

Así, en cumplimiento de las prescripciones normativas vigentes, se han recabado tres presupuestos a distintas empresas especialistas en el ramo, todas de la ciudad de Venado Tuerto, a saber: 1) Zacco Grandes Rodados S.A. 2) Dumtrax S.R.L., y, 3) Car-Corts Vial S.A.S., de los que se ha seleccionado el presentado por la mencionada en último término, por resultar el más provechoso para los intereses municipales.

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones, dicta el siguiente:

DECRETO

Art. 1º.- Contrátase a **Car-Corts S.A.S**, CUIT N° 30-71746693/0, con domicilio en Ruta Nac. N° 33 km. 628 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, el alquiler de una excavadora y dos volcadores, con choferes incluidos, por el monto de \$ 31.600.000,00 (pesos treinta y un millones seiscientos mil), que se utilizarán



Municipalidad de Venado Tuerto

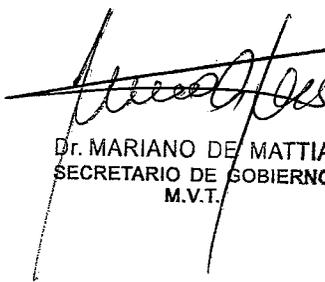
Santa Fe

para realizar trabajos de movimiento de suelos en el Área Recreativa Norte, por aproximadamente 200 (doscientas) horas mensuales.

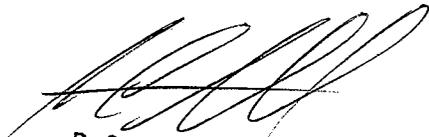
Art. 2º.- A los fines de lo prescripto en el art. 2 de la Ordenanza 3536/2007, remítase copia del presente al Concejo Municipal, conjuntamente con las de los presupuestos referidos.

Art. 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, entréguese copia a Secretaría de Desarrollo Económico y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, al

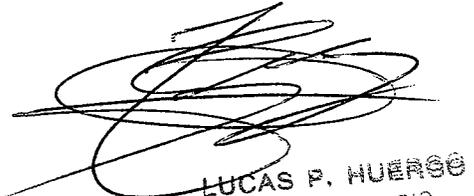

Dr. MARIANO DE MATTIA
SECRETARIO DE GOBIERNO
M.V.T.




Dr. S. LEONEL CHIARELLA
INTENDENTE MUNICIPAL
M V T


CAMILA VICENTE
SECRETARIA DE DESARROLLO
PRODUCTIVO
M.V.T.

RECIBIDO: 22/04/2025
HORA: 11:40HS


LUCAS P. HUERSO
PRO SECRETARIO
Concejo Municipal de Venado Tuerto